





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 2244 -2012
Ingreso N° 0103374 de fecha 03.08.2012

3851

ORD. N° _____ /

ANT.: 1.) Su presentación CAS-1432659-SQXQ50. Ingresada con fecha 18.05.2012, mediante Sistema Siac.
2.) Ord. N° 2897 de SEREMI MINVU a DOM de Lo Prado de fecha 17.07.2012.
3.) Ord. N° 1792 de DOM de Lo Prado a SEREMI MINVU de fecha 01.08.2012, ingresado con fecha 03.08.2012.

MAT.: LO PRADO: Emite pronunciamiento definitivo, relacionado con la situación del inmueble emplazado en calle Catedral N° 5809 y reclamos por construcciones en predio vecino correspondiente a calle Catedral N° 5799.

SANTIAGO, 31 AGO 2012

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. IRMA RIOS RODRIGUEZ

1. Esta Secretaria Ministerial recibió su presentación citada en el ANT. mediante la cual solicita sea revisado nuevamente su reclamo referido a una ampliación ejecutada por un vecino de su propiedad domiciliado en calle Catedral N° 5799. Por otra parte en reunión sostenida con el Coordinador del Equipo Supervisión Normativa, ha solicitado específicamente sea revisado el hecho de si existían reclamaciones pendientes ante la Dirección de Obras, que impedirían regularizar dichas construcciones acogiéndose a la Ley N° 19.583.

En forma previa a realizar el análisis solicitado, cabe mencionar que este caso es de larga data y que esta Secretaria Ministerial ha emitido diversos pronunciamientos al respecto: Ord. N° 3873 de fecha 15.11.2002, Ord. N° 213 de fecha 17.01.2003, Ord. N° 1545 de fecha 10.05.2005, Ord. N° 2018 de fecha 04.06.2008, Ord. N° 3087 de fecha 22.07.2010 y Ord. N° 3843 de fecha 31.08.2010.

Por otra parte, la Contraloría General de la Republica respecto del mismo caso, ha sancionado este caso, mediante los Dictámenes N° 2622 de fecha 22.01.2003, N° 23904 de fecha 09.06.2003, N° 2425 de fecha 19.01.2004, N° 19760 de fecha 28.04.2008, N° 43764 del año 2008, y N° 5305 de fecha 03.02.2009. En este ultimo pronunciamiento la Contraloría General de la Republica efectuó un análisis exhaustivo y detallado del caso, indicando que en lo que respecta a la aprobación de la ampliación que motiva su reclamo, que se regularizó mediante la ley N° 19583, modificada por ley N° 19667, y que no se habría constatado de acuerdo a los



antecedentes tenidos a la vista, la existencia de demandas pendientes que impidieran emitir el certificado de regularización correspondiente.

- Al respecto, fue requerido nuevamente su pronunciamiento a la Dirección de Obras Municipales de Lo Prado, la cual indica, mediante el Of. indicado en el N° 3 del ANT., que de acuerdo a sus registros, existe una primera reclamación bajo el N° de ingreso 14/2000 de fecha 17.01.2000, en la que solicita verificar humedad en pared divisoria de su propiedad, adjuntando copia de dicho documento.

En concordancia con lo anterior, cabe aclarar que la ley N° 19583, ampliada posteriormente por la Ley N° 19667, señala en su Art. 2°, que las reclamaciones pendientes que impiden que se otorgue un permiso, están referidas al incumplimiento de **normas urbanísticas**, dentro de las cuales y en concordancia con la definición del Art. 1.1.2 de la OGUC, los daños por humedad no son asimilables a ninguna de dichas normas técnicas. Por otra parte es necesario agregar que el caso fue presentado ante el 19° Juzgado Civil de Santiago y resuelto **rechazando en todas sus partes su demanda.**

- Por último, cabe hacer presente que dado que el tema ha sido debidamente sancionado por la Contraloría General de la Republica, a esta Secretaria Ministerial le asiste el deber de abstenerse de emitir un nuevo pronunciamiento respecto de caso, y acatar lo dictaminado por ese Órgano Contralor.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/FKS/MMO/eat
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Irma Ríos Rodríguez
Dirección: Calle Catedral N° 5809, Lo Prado
Teléfono: 02.232.3244
C.c. Dirección de Obras Municipales de Lo Prado
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo
MMO B106 (A07.08) (24.08) (D27.08)(CR27.08)